

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	<p>CLAUDIA MARCELA GÁLVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>RICARDO CARDENAS CORTES Gerente Ejecutivo PLMB</p> <p>KATHERINE POLO HERNÁNDEZ Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST</p> <p>NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL Gerente Administrativa y de Abastecimiento</p> <p>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica</p> <p>JUAN CARLOS FRANCO Gerente de Riesgos (E)</p> <p>ADRIANA PATRICIA DEL PILAR PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro</p> <p>CLAUDIA MARCELA GÁLVIS RUSSI Jefe Oficina de Asuntos Institucionales (E)</p> <p>JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARISTIZABAL Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información</p> <p>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero</p> <p>CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p>MARÍA ALEJANDRA OLIVARES Subgerente de Asesoría Jurídica y de Gestión Contractual</p>	<p>Consecutivo</p> METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-05-15 14:04:30 SDQS: FOLIOS: 3
	<p align="center"></p> <p>Asunto: Informe Final auditoría d</p> <p>Anexos: 24 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0110</p>	
	<p>De</p> <p>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno</p>	
<p>Asunto</p> <p>Informe Final auditoría de cumplimiento -Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC – Primer cuatrimestre 2023 (enero - abril).</p>		

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016¹, los artículos 5² y 6³ del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 73⁴ de la Ley 1474 de 2011, comunico el informe final de la auditoria de cumplimiento, seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) y riesgos de corrupción, primer cuatrimestre de 2023 (enero a abril).

¹ "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

² "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos."

³ El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

⁴ "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"



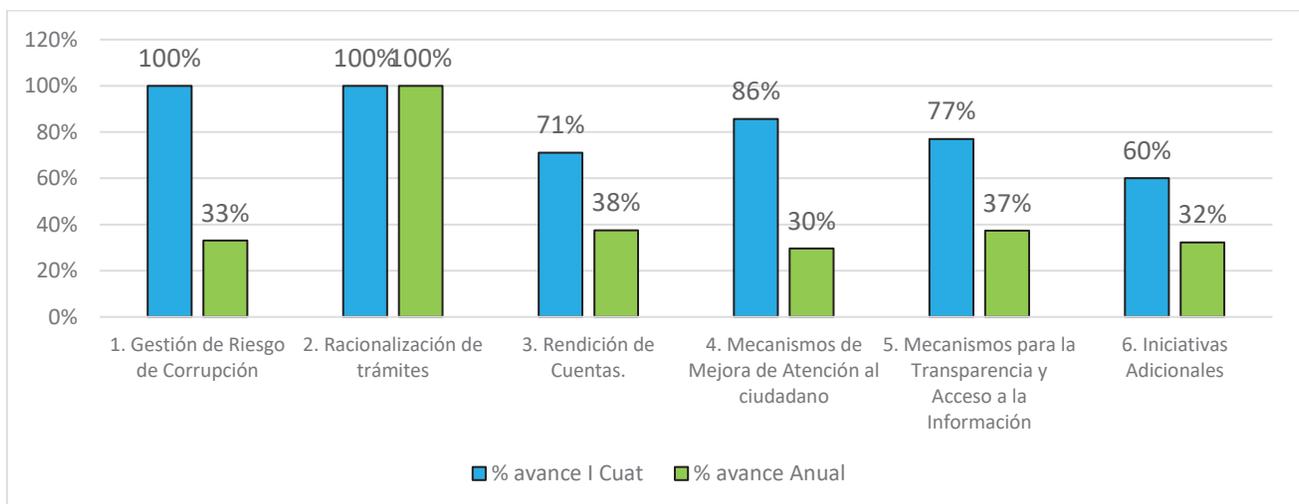
Este informe contiene los resultados de la verificación de las evidencias presentadas y las recomendaciones para el fortalecimiento de la planeación, ejecución, seguimiento y control en los diferentes componentes.

Los resultados generales se presentan a continuación:

Oportunidades de Mejora	
OM1.	Para fortalecer la robustez del monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC realizado por la Oficina de Asuntos Institucionales, segunda línea de defensa, de conformidad con los lineamientos de la “Guía para la construcción de mapas de aseguramiento” y su anexo. Recomendaciones realizadas en el memorando OCI MEM 22-0275 del 21/12/2022 - Mapa de Aseguramiento vigencia 2022.
OM2	Para asegurar que en el plan de acción institucional aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño se vea reflejado el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano en una o varias actividades que recojan en su conjunto la totalidad de los componentes del PAAC.
Observación	
OB1.	Por debilidades en la formulación y ejecución de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano – PAAC 2023, de acuerdo a los establecido en el PAAC 2023 código: CA_DR-001 y los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 02 de la Presidencia de la Republica”, puede generar sanción por incumplimiento constituyendo una falta disciplinaria grave.

En conclusión, el cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano acumulado al I cuatrimestre de 2023 fue el 74% y 35 % acumulado para la vigencia.

Gráfico 1. Porcentaje de cumplimiento por componente acumulado del PAAC 2023.



Fuente: Elaboración propia.

El detalle de la verificación del cumplimiento a la ejecución de las actividades de cada componente se encuentra en el *Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC – 1er trimestre 2023*.

En los riesgos de corrupción verificados se observó cumplimiento de los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración (diseño y ejecución de controles), de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versión 4. Así mismo se están ejecutando los planes de acción tal y como fueron diseñados y se cuenta con soportes suficientes que dan cuenta de su desarrollo. No se identificaron riesgos de corrupción materializados.

El resultado de la evaluación de los riesgos de corrupción se encuentra en el *Anexo 2: Verificación riesgos de corrupción– Planes de acción corte a 30/04/2023*.

Se recomienda formular el plan de mejoramiento interno para la observación identificada, así como para las oportunidades de mejora (si se considera pertinente), siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>), se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
Firmado digitalmente por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. Leonidas Narváez Morales – Gerente General
Ing. Yolanda Cristina Restrepo Gualteros -Asesora de Gerencia

Anexos:

- a. Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC – Primer trimestre 2023 (enero - marzo). (12 páginas)
- b. Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC – 1er trimestre 2023 (8 páginas).
- c. Anexo 2: Verificación riesgos de corrupción– Planes de acción corte a 30/04/2023 (1 página).

Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 OCI.
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC
I CUATRIMESTRE 2023 Y MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Cumplimiento.

UNIDAD AUDITABLE: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC - I Cuatrimestre 2023.

LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:

Oficina de Asuntos Institucionales (Segunda Línea de Defensa).

Tabla 1. Líderes de los componentes del PAAC - Primera línea de defensa

No	Componente	Dependencia líder
1	Gestión de Riesgo de Corrupción	Gerencia de Riesgos
2	Racionalización de trámites	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro
3	Rendición de Cuentas	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación
4	Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Oficina de Asuntos Institucionales
6	Iniciativas Adicionales	Oficina de Asuntos Institucionales

Fuente: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 código: CA-DR-001 – AZDigital.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno

Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 de la OCI

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI

OBJETIVO:

1. Verificar la formulación, avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en todos sus componentes.
2. Evaluar la aplicación de la política de administración de riesgos de corrupción.
3. Evaluar el diseño y efectividad de los controles y el cumplimiento de los planes de acción de la matriz de riesgos de corrupción.
4. Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del PAAC.

ALCANCE:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobado en CIGD para la vigencia 2023 - Primer cuatrimestre de 2023 (enero - abril de 2023).

Matriz de riesgos de corrupción vigente - Primer cuatrimestre de 2023 (enero - marzo 2023). Política de administración de riesgos - Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 7.

CRITERIOS:

1. Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
2. Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.
3. Documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
4. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 del DAFP.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

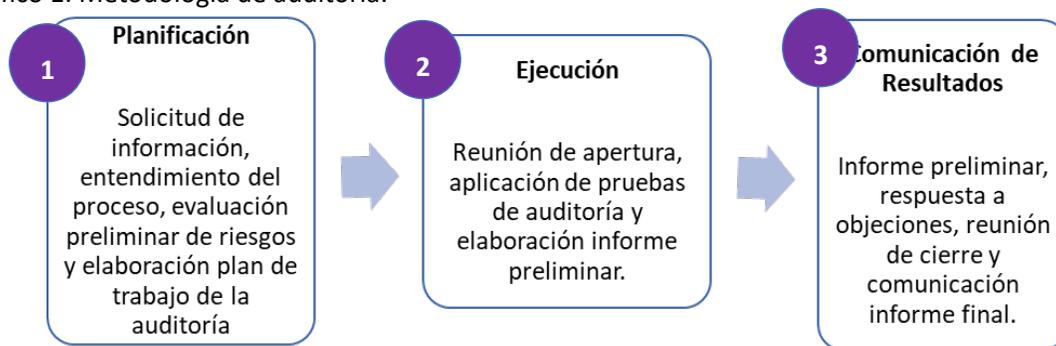
 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

5. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente.
6. Matriz de riesgos de corrupción de la Empresa Metro de Bogotá vigente.
7. Documentación del SIG de la EMB relacionada con el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
8. Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, código GR-MN-001 versión 7.
9. Procedimiento para la gestión de riesgos institucionales, código GR-PR-003, versión 3.
10. Demás normas aplicables

METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.



Fuente: Elaboración Propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, entrevista inspección, revisión de comprobantes y análisis de datos.

Para la ejecución de esta auditoría, la Oficina de Control Interno - OCI socializó y solicitó información mediante los memorandos OCI-MEM23-0098 del 19/04/2023 y OCI-MEM23-0102 del 24/14/2023, a continuación, se listan los memorandos y correos de respuesta:

Tabla 2. Respuesta a solicitud de información.

Dependencia	Memorando/ correo /cargue de Información	Fecha
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura	GCC-MEM23-0077	03/05/2023
Gerencia Ejecutiva	GE-MEM23-0076	02/05/2023
Oficina Asesora de Planeación	OAP-MEM23-0050	26/04/2023
Oficina de Asuntos Institucionales	OAI-MEM23-0031	04/05/2023
Gerencia de Riesgos	GR-MEM23-0045	27/04/2023
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Correo electrónico	27/04/2023

Fuente: Elaboración Propia.

Se comunico informe preliminar de auditoría mediante memorando OCI-MEM-0105 del 10/05/2023, se recibieron las siguientes objeciones:

- a. Oficina de Control Interno Disciplinario mediante memorando OCD-MEM23-0039 del 12/05/2023, con respuesta de la Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado OCI-MEM23-0109 del 15/05/2023.
- b. Oficina de Asuntos Institucionales mediante memorando OAI-MEM23-0033 del 12/05/2023, con respuesta de la Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado OCI-MEM230108 del 15/05/2023.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

1. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

a. Formulación PAAC 2023

Se evidenció que la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC, para la vigencia 2023 cumplió con las etapas definidas en el documento “Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 05 de 2015 (Ver detalle en OM2).

b. Modificaciones

Se realizó (1) modificación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 durante el primer cuatrimestre de 2023.

Tabla 4. Modificaciones PAAC y matriz de riesgos de corrupción.

Herramienta	Versión	Fecha de modificación del documento	Fecha de Publicación
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	6	20/02/2023	21/02/2023

Fuente: Elaboración propia.

La cual fue comunicada y socializada a la Oficina de Control Interno (mediante memorando OAI-MEM23-0019 del 22/02/2023), funcionarios y ciudadanos, así como publicada en página web y en AZ-Digital.

c. Monitoreo

Se observó monitoreo de la Oficina de Asuntos Institucionales (2ª línea de defensa), en el mes de abril, de las actividades definitivas en el PAAC 2023 para el I cuatrimestre del 2023, el cual contiene observaciones y recomendaciones derivadas del monitoreo.

4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

[4.3.3 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano](#)

2023		
Nombre	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Monitoreo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Primer Cuatrimestre 2023	19/04/2023	Descargar documento

Fuente: página web de la EMB

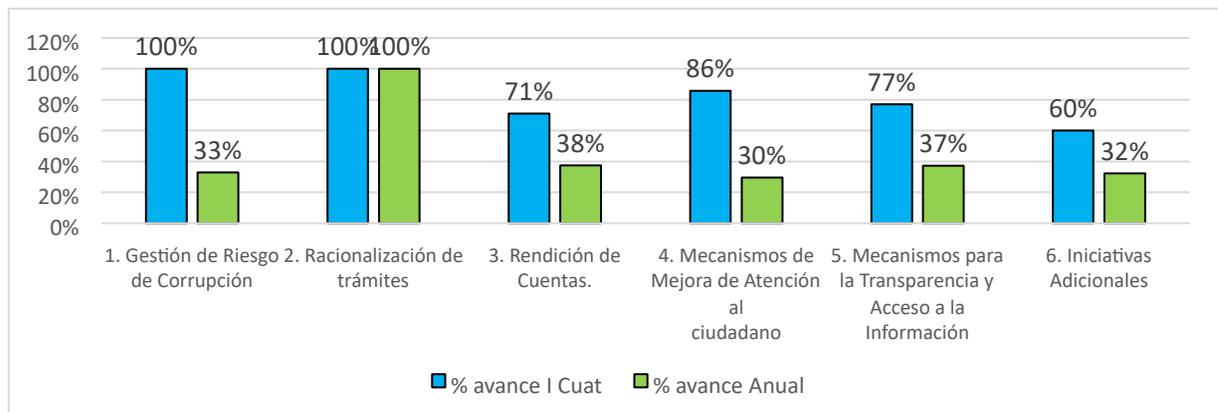
d. Seguimiento Oficina de Control Interno- OCI

El cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el I cuatrimestre de 2023 es del 74% y 35 % acumulado para la vigencia. A continuación, se muestra el cumplimiento anual de cada uno de sus componentes:

Gráfico 3. Porcentaje de cumplimiento por componente acumulado del PAAC 2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	



Fuente: Elaboración propia.

De las 55 actividades programadas para la vigencia 2023, 7 (12.7%) están cumplidas, 29 (52.7%) están en desarrollo, 10 (18.2%) están no iniciadas y 9 (16.4%) no aplican seguimiento, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla 5. Estado de cumplimiento de las actividades por componente.

Componente	Cumplida	Desarrollo	No iniciada	N/A	Total
1. Gestión de Riesgo de Corrupción	0	5	0	0	5
2. Racionalización de trámites	1	0	0	0	1
3. Rendición de Cuentas.	2	6	2	0	10
4. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano	0	7	0	2	9
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	1	7	0	3	11
6. Iniciativas Adicionales	3	6	6	4	19
Total	7	31	8	9	55

Fuente: Elaboración propia.

2. Matriz de riesgos de corrupción

a. Formulación y modificaciones

La gestión de riesgos de corrupción se realizó en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, contenida en el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GRMN-001, versión 7 del 16/11/2022, en el capítulo 5.2.1.2, actualizada y aprobada en sesión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 31/10/2022.

Se evidenció la matriz de riesgos institucional, que contiene los riesgos de gestión, seguridad de la información y de corrupción, publicada el 01/01/2023, en el portal web de la EMB, en el botón de transparencia y acceso a la información pública, 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.3 Plan de acción, 4.3.1 PAII, 4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, submenú desplegable:

"2023", en el enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgoscorrupci%C3%B3n-1>.

Se consultó Boletín Somos Metro No. 906 del 13 de enero de 2023 mediante el cual se socializó e invitó a los servidores públicos de la EMB a consultar la matriz de riesgos de corrupción publicada.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

b. Seguimiento

Se seleccionó una muestra de seis (6) riesgos de corrupción, teniendo como criterio el riesgo residual más significativo, para realizar el presente seguimiento que incluyó la verificación respecto al cumplimiento de los referentes metodológicos vigentes, así como la revisión de soportes de la ejecución de sus controles y planes de acción. A continuación, el resultado general:

Tabla No. 6 Resultado general del seguimiento a la muestra de riesgos de corrupción

No.	Código	Proceso	Cumplimiento metodológico	Ejecución de controles	Ejecución del plan de acción
1	PP-RC-001	Planeación Integral de Proyectos Férreos	✓	✓	✓
2	PF-RC-001	Gestión Integral de Proyectos Férreos	✓	✓	✓
3	GL-RC-001	Gestión Legal	✓	✓	✓
4	GF-RC-002	Gestión Financiera	✓	✓	✓
5	TH-RC-002	Gestión del Talento Humano	✓	✓	✓
6	GT-RC-002	Gestión Tecnológica	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

Se observó que la muestra cumple con los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versión 4, en lo que respecta a riesgos de corrupción. De igual forma, se están ejecutando los controles y los planes de acción tal y como fueron diseñados y se cuenta con soportes suficientes que dan cuenta de su desarrollo.

Se diligenció la “*Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción*”, anexo de la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, disponible para consulta en el Anexo 2 del presente informe.

Fortalezas

- Se resalta la cultura del reporte por autocontrol, primera línea de defensa, de la gestión de los riesgos en cada proceso, el monitoreo mensual por la Gerencia de Riesgos, segunda línea de defensa, mediante el cual se describe e informa la ejecución de controles y planes de acción, sus evidencias y alertas tempranas o eventuales materializaciones de riesgo.
- La comunicación externa e interna, publicación y socialización de los avances en la ejecución del proyecto PLMB en diferentes espacios de participación ciudadana, página Web, al día con mi Metro, Somos Metro y redes sociales de la entidad (Instagram, Facebook, LinkedIn, Twitter).

OPORTUNIDADES DE MEJORA

GENERALES

OM1. Para fortalecer la robustez del monitoreo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC realizado por la Oficina de Asuntos Institucionales, segunda línea de defensa, de conformidad con los lineamientos de la “Guía para la construcción de mapas de aseguramiento” y su anexo. Recomendaciones realizadas en el memorando OCI-MEM22-0275 del 21/12/2022 - Mapa de Aseguramiento vigencia 2022.

Como parte del seguimiento a al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se evidenció archivo en Excel con el monitoreo realizado durante el mes de abril de 2023 por la Oficina de Asuntos Institucionales, segunda línea de defensa, publicado en la página Web, link: *La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencionciudadano>, en el que se identificaron algunos aspectos por mejorar:

- Realizar verificación y análisis aleatorio de las evidencias que aporta la primera línea de defensa del avance o cumplimiento de las actividades definidas en el PAAC.
- Analizar la pertinencia y coherencia de la formulación de los indicadores (variables y meta) de modo que en la aplicación, los datos sirvan para medir los avances y tomar decisiones que aporten en el propósito de las actividades formuladas en el PAAC.
- Consolidar las oportunidades de mejora y recomendaciones identificadas, producto del monitoreo, y comunicarlas preferiblemente por memorando a las dependencias responsables, para garantizar implementación y trazabilidad.
- Considerar la posibilidad de modificar la periodicidad de los monitoreos a trimestral, para asegurar la identificación de desviaciones y oportunidades de mejora e implementar las acciones pertinente, previa a la evaluación cuatrimestral realizada por la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa).
- Generar un informe con el estado general del cumplimiento del PAAC en el periodo y presentarlo en Comité Institucional de Gestión y Desempeño con la periodicidad que definan en el documento *“Directriz para la implementación del Esquema de Líneas de Defensa en la EMB -DO-DR-003”*.
- Incluir en los documentos que se publiquen, monitoreos realizados y publicados por la segunda línea de defensa, link: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plananticorrupcion-atencion-ciudadano>, quién lo elaboró, revisó, aprobó, fecha de elaboración de acuerdo con los niveles de responsabilidad y autoridad definidos, para asegurar integridad y trazabilidad.

Es importante tener en cuenta para la elaboración de los monitoreos los criterios del anexo *“Formato líneas de defensa y mapas de aseguramiento”* de la *“Guía para la construcción de mapas de aseguramiento”* de diciembre de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre los cuales están: objetivo y alcance de la función de aseguramiento, metodología, responsable, comunicación de resultados, monitoreo de acciones de mejora o medidas correctivas tomadas, con el fin de robustecer este monitoreo.

OM2. Para asegurar que en el plan de acción institucional aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño se vea reflejado el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano en una o varias actividades que recojan en su conjunto la totalidad de los componentes del PAAC.

Se observó, que el plan de acción institucional aprobado por Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acta No. 001 del 19/01/2023, incluye 6 acciones que hacen parte del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano, sin embargo, no recogen en su conjunto la totalidad de los componentes del PAAC, se sugiere que en el PAII se formule una o varias actividades que integren, por ejemplo: *“Formular, aprobar, publicar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC”*:

Tabla 3. Relación de actividades PAII y actividades PAAC.

No.	Actividad PAAC	No.	Actividad PAII
-	No se identificó actividad	28	Realizar el monitoreo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC, con el fin de controlar el cumplimiento de la gestión realizada por la entidad a través de cada uno de sus componentes.
5.1.1.	Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014).	29	Realizar la actualización permanente del botón de transparencia, con el propósito de fortalecer la relación ciudadanía y EMB.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

5.2.1.	Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	32	Realizar las actividades que permitan la adecuada gestión de PQRSD en redes sociales de la PLMB T1
4.5.3.	Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos.		
5.2.1.	Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	33	Realizar las actividades que permitan garantizar el adecuado proceso de la gestión de las PQRSD ciudadanas y de sector público en relación con la PLMB T1
-	No se identificó actividad	101	Apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Requerimientos (PQRSD)
-	No se identificó actividad	102	Apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Requerimientos (PQRSD)

Elaboración Propia.

Adicionalmente se observó:

- a. No se evidencia relación entre todas las actividades formuladas en el PAAC y en PAII, ni una actividad general que las recoja en su conjunto, por ejemplo, la línea estratégica del PAAC, para que cada responsable despliegue y ejecute las actividades que le correspondan.
- b. En el PAII se repiten las actividades 101 y 102 “Apoyar a la Gerencia Ejecutiva PLMB en la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Requerimientos (PQRSD)”.
- c. En el PAAC para las actividades: “1.1.2 Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos.” y “1.4.1. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual.”, se aportaron las mismas evidencias.
- d. Las actividades “5.1.2. Socializar en 6 oportunidades, al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.” y “5.2.3. Realizar 4 actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción”, tiene el mismo propósito, se sugiere revisar la posibilidad de unificarlas.
- e. Las actividades “5.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014).” Y “5.5.2. Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de la herramienta de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación.”, tiene el mismo propósito y las evidencias que fan cuenta de su cumplimiento son iguales, se sugiere revisar la posibilidad de unificarlas, para evitar reprocesos y duplicidad de esfuerzos.
- f. En el PAAC se repite la actividad: “Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad” en los numerales 6.1.3 Diagnóstico y 6.1.4 Implementación.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

OBSERVACIONES

OB1. Por debilidades en la formulación y ejecución de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano – PAAC 2023, de acuerdo a los establecido en el PAAC 2023 código: CA_DR-001 y los lineamientos establecidos en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 02 de la Presidencia de la Republica”, puede generar sanción por incumplimiento constituyendo una falta disciplinaria grave¹, a continuación se describen cada una de las debilidades:

Tabla No. 7 Consolidado de debilidades del PAAC por componente.

Componente	Actividad	Indicador	Observaciones al PAAC
1. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.	1.1.2 Socializar publicar resultados seguimiento evaluación a política riesgos	/o los de y la (# de informes publicados /4) *100 Responsable: GR	La Gerencia de Riesgos emitió cuatro (4) informes ejecutivos de monitoreo de riesgos EMB de diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023, publicados en el gestor documental AZ Digital en la ruta: Gestión de contenido > Estructura > Sistema Integrado de Gestión > Riesgos por proceso > informes de monitoreo de riesgos, los cuales en su contenido se enfocan en alertas preventivas reportadas, los riesgos materializados y sus respectivas acciones de mitigación. Recomendaciones: 1. Considerar emitir un informe de monitoreo de riesgos trimestral o semestral, con la evaluación de los demás elementos que comprende la política de riesgos (tanto la declaración general como el manual de riesgos), tales como: El cumplimiento de los objetivos de la declaración de la política de riesgos, si existen riesgos por fuera de la tolerancia y apetito de riesgo y qué acciones se están realizando para llevarlos a éstas zonas, el análisis de objetivos estratégicos o contexto del riesgo y sus principales variaciones, el cumplimiento de los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo por las líneas de defensa, entre otros. 2. Ajustar la fórmula del indicador de la actividad, si se emite un informe de monitoreo trimestral o semestral con la evaluación de todos los elementos de la política de riesgos, ejemplo: (# de informes publicados de evaluación de la política de riesgos /# de informes programados de evaluación de la política de riesgos) *100.
	1.2.1. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2023	(# de Matriz de Riesgos elaboradas y/o publicadas /1) *100 Responsables: Líderes de Procesos. Acompañamiento: GR	Se evidenció la matriz de riesgos institucional, que contiene los riesgos de gestión, seguridad de la información y de corrupción, publicada del 01/01/2023. Adicionalmente, se observaron dos actualizaciones de la matriz de riesgos de fechas 28/02/2023 y 31/03/2023. Recomendación: Ajustar el denominador en la fórmula del indicador de la actividad, adaptándolo a eventuales actualizaciones posteriores de la matriz de riesgos institucional durante la vigencia y hasta el 31/12/2023, fecha de finalización de la actividad, ya que como está actualmente sólo se contempla una sola elaboración y actualización de la matriz de riesgos en el periodo.
	1.3.1. Publicar el Mapa de Riesgos de	(# de publicaciones	Se verificó la publicación del mapa de riesgos de corrupción en el portal web de la EMB, en el botón de transparencia y acceso a la información pública, 4. Planeación, presupuesto e

¹ 12. Sanción por incumplimiento: Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 02 de la Presidencia de la Republica”

Componente	Actividad	Indicador	Observaciones al PAAC
	Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC. Responsables: OAI / GR	del PAAC junto a Matriz de Riesgos/1) *100	informes, 4.3 Plan de acción, 4.3.1 PAII, 4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, submenú desplegable: "2023", en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgoscorrupci%C3%B3n-1 , la cual fue aprobada con fecha de 01/01/2023. Se consultó Boletín Somos Metro No. 906 del 13 de enero de 2023 mediante el cual se socializó e invitó a los servidores públicos de la EMB a consultar la matriz de riesgos de corrupción publicada. Recomendación: Ajustar el denominador en la fórmula del indicador de la actividad, adaptándolo a eventuales actualizaciones, socializaciones y publicaciones posteriores del mapa de riesgos de corrupción durante la vigencia y hasta el 31/12/2023, fecha de finalización de la actividad, ya que como está actualmente sólo se contempla una sola elaboración y actualización de la matriz de riesgos en el periodo.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

3. Rendición de Cuentas	<p>3.2.1. Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital.</p> <p>Responsables: GCCC / OAP / SSA</p>	<p>(# de rendiciones de cuentas realizadas/1) *100</p>	<p>Se evidenció que durante el I cuatrimestre la Empresa Metro de Bogotá se ha participado en las siguientes rendiciones de cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 de febrero de 2023: Rendición de cuentas Sector Movilidad Distrital - 23 de marzo de 2023: Rendición de cuentas Alcaldía Mayor de Bogotá <p>Recomendación: Ajustar denominador de la fórmula, para que no quede limitado a 1, ya que durante el periodo programado podrían realizar más de un ejercicio de rendición de cuentas, se recomienda modificar la fórmula de la siguiente manera: (# de informes de rendiciones de cuentas realizados por la EMB del sector movilidad y el Distrito Capital /# informes de rendiciones de cuentas de la EMB programados para el sector movilidad y el Distrito Capital) *100%.</p>
	<p>3.2.3. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información, en el cual se asuman compromisos viables.</p> <p>Responsables: GCC / SSA</p>	<p>(# activa des ejecutadas / # actividades planeadas) *100</p>	<p>Se evidenció cronograma de rendiciones de cuentas locales, se ejecutaron 2 rendiciones de cuentas locales de las 12 programadas para la vigencia, a continuación, se especifican las rendiciones de cuentas realizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rendición de cuentas Localidad Barrios Unidos 19/04/202 2. Rendición de cuentas Localidad Antonio Nariño 26/04/2023 <p>Adicionalmente se realizaron 2 conversatorios donde se realizaron diálogos ciudadanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conversatorio niñas, niños y movilidad 24/03/2023 2. Segundo encuentro participativo presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) 12/04/2023 <p>Recomendación: Incluir dentro del contenido de las actas realizadas producto de las rendiciones de cuentas las necesidades e intereses de información comunicados por la ciudadanía participante y resueltos en este espacio de participación, así como, los compromisos que asume la EMB y hacer seguimientos posteriores para asegurar su cumplimiento.</p>
	<p>3.2.5. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se dé respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)</p> <p>Responsables: SSA</p>	<p>(# de espacios generados/ # de espacios Programados) *100</p>	<p>Se evidenciaron ayudas de memoria en que realizaron 69 espacios de participación donde se realizaron socializaciones referentes al avance de la PLMB con los diferentes grupos de interés, sus características y fortalecimiento de canales con la ciudadanía y entidades del distrito, estos se realizaron de la siguiente manera: Enero: 37, Febrero: 10 y Marzo: 22.</p> <p>Revisada una muestra de las evidencias presentadas se evidenció que los soportes corresponden a acciones ejecutadas por el Consorcio ML1 para comunicar situaciones que se presentan en la ejecución de las actividades del proyecto, por ejemplo, cortes de energía, plan de manejo de tráfico, entre otros. Por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acta de Metro línea 1 del 25/01/2023 – cortes de suministro de energía b. Acta de Metro Línea 1 del 12/01/2023 – Recorrido tratamiento Silvicultural. c. Acta de metro Línea 1 del 06/01/2023 – Socialización plan de manejo de tránsito. <p>En las actas del 10/02/2023 (acompañamiento en territorio localidad de Mártires) y 03/03/2023 (Asistencia reunión seguimientos obras TAR EAAB Localidad de Kennedy) no se identificó si se presentaron inquietudes por parte de la comunidad y si fueron resueltas, ni los temas sobre el avance del proyecto que fueron presentados.</p> <p>Recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportar únicamente las evidencias que correspondan a la ejecución de la actividad: “3.2.5. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se dé respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)” 2. Fortalecer el diligenciamiento de las ayudas de memoria o actas realizadas en los espacios de participación y socialización, especificando si se presentaron inquietudes por parte de la ciudadanía y si éstas fueron resueltas.
4. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano	<p>4.5.3. Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las</p>	<p>(# de reportes realizados /11) *100</p>	<p>Se evidenció para el I cuatrimestre y de acuerdo con el seguimiento al indicador de respuestas a las solicitudes realizadas en las diferentes redes sociales: Enero: 29 preguntas recibidas, Febrero: 37 preguntas recibidas, Marzo: 47 preguntas recibidas, Abril: 34 preguntas recibidas. Para un total de 147 preguntas recibidas y respondidas durante el I cuatrimestre.</p> <p>Este reporte corresponde a los meses de enero a abril de 2023.</p>

Componente	Actividad	Indicador	Observaciones al PAAC
------------	-----------	-----------	-----------------------

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	interacciones de los ciudadanos. Responsables: GCC		Recomendación: Fortalecer la formulación de indicadores KPI (medición de desempeño de la actividad), para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos a través de las redes sociales, así como, realizar análisis de datos respecto de los temas que generan más interacción con la ciudadanía, por ejemplo, considerar la pertinencia de incluir indicadores como: <ol style="list-style-type: none"> Tasa de interacción promedio = $((\# \text{ likes} + \# \text{ comentarios} + \# \text{ shares}) / \text{Follower}) \times 1000$ Tasa de aplauso = $(\# \text{ likes} / \# \text{ Followers}) \times 1000$ Tasa de ampliación = $(\# \text{ shares} / \text{Followers}) \times 1000$. Para medir el interés de la ciudadanía en los temas publicados en las redes sociales.
	5.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014). Responsables: OAI	(# seguimientos realizados / # de seguimientos requeridos) *100	Se evidenciaron cuatro (4) soportes en formato Excel denominados "Monitoreo Botón de Transparencia", en formato CA-FR-001, con fechas del 31/01/2023, 28/02/2023, 31/03/2023 y 28/04/2023, mediante los cuales la Oficina de Asuntos Institucionales realizó el monitoreo de segunda línea de defensa al cumplimiento de los requisitos de publicación en el mencionado espacio en el portal web de la EMB: https://www.metrodebogota.gov.co/content/ley-transparencia-y-acceso-lainformacion <p>Adicionalmente, se observó un listado con las acciones de mejora y correos electrónicos remitidos a las dependencias, informando el resultado producto del monitoreo, recomendando la actualización de información o los ajustes pertinentes identificados.</p> <p>La Oficina de Control Interno verificó la efectiva adopción de las recomendaciones por la primera línea de defensa, observando que a la fecha no se han implementado las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Menú numeral 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad: Actualizar a la versión vigente la Matriz de Riesgos Institucionales publicada. Menú numeral 3. Contratación > 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos: Publicar la información correspondiente a 2023 como nuevo desplegable. Recomendación: <ol style="list-style-type: none"> Implementar oportunamente, por parte de la primera línea, las recomendaciones comunicadas por la segunda línea de defensa en los monitoreos al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, Anexo 2, específicamente: <p><u>Gerencia de Riesgos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Menú numeral 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad: Actualizar a la versión vigente la Matriz de Riesgos Institucionales publicada. <p><u>Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Menú numeral 3. Contratación > 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos: Publicar la información correspondiente a 2023 como nuevo desplegable. Registrar en los soportes del monitoreo del botón de transparencia la información de quienes elaboraron, revisaron y aprobaron, así mismo, comunicar los resultados preferiblemente mediante memorando a las partes interesadas, para garantizar la trazabilidad
5.1.2. Socializar en 6 oportunidades, al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014. Responsables: OAI	(# de socializaciones hechas/6) *100	Se evidenció publicación mediante la cuenta oficial de Twitter de la EMB @MetroBogota del día 05/03/2023, en el que se socializó una invitación a la ciudadanía para consultar los datos a través del botón de Transparencia y Acceso a la Información. La publicación está disponible para consulta mediante el enlace: https://twitter.com/MetroBogota/status/1632395542922768386 . Recomendación: <ol style="list-style-type: none"> Considerar unificar las actividades 5.1.2 y la 5.2.3, teniendo en cuenta que tienen el mismo propósito. Considerar la posibilidad de ajustar la descripción de la actividad ampliando su alcance no sólo a la socialización de la información publicada en el Portal Web al interior de la entidad, sino también al exterior a todas las partes interesadas. Lo anterior, en virtud de que el soporte suministrado de la socialización realizada mediante la red social Twitter tiene un público general y si bien puede ser consultado por los servidores públicos de la EMB, no es un canal de comunicación propiamente interno o realizar las seis socializaciones mediante canales de comunicación internas. 	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

	<p>5.2.2. Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos. Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.</p> <p>Responsables: GCC</p>	<p>(# de informes publicados/11) *100</p>	<p>Se verificaron los Informes de PQRS de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 publicados en el portal web de la EMB en la URL: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacionpublica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes.</p> <p>El informe correspondiente al mes de abril de 2023 se publica mes vencido, es decir, durante el presente mes de mayo, por lo que se evaluará en el próximo seguimiento.</p> <p>Se evidenció en el contenido de los informes mensuales que se incluye la cantidad de los requerimientos de PQRS de personas anónimas.</p> <p>Recomendación: Publicar en el menú desplegable “<i>Respuesta a comunicaciones anónimas</i>” en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-</p>
--	--	---	--

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Actividad	Indicador	Observaciones al PAAC
			publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes , las respuestas a los derechos de petición anónimos, ya que al revisar dicha sección no se encontró información de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que en los informes mensuales de PQRSD de enero se presentaron seis, en febrero nueve y en marzo cuatro.
	5.2.3. Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción.	4 (# de actividades realizadas/4) *100	Se evidenciaron Boletín Somos Metro No. 910 del 25 de enero de 2023 y 925 del 3 de marzo de 2023, mediante los cuales se realizaron dos socializaciones sobre secciones del botón de transparencia y acceso a la información pública del portal web de la EMB: Agenda y Datos abiertos. Recomendación: Considerar unificar las actividades 5.1.2 y la 5.2.3, teniendo en cuenta que tienen el mismo propósito.
	5.5.2. Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de la herramienta de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación.	(# de validaciones hechas/*4) *100	Se verificó micrositio de la PLMB ubicado en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb , observando, por ejemplo, el tablero de avance sobre la ejecución de la PLMB T1 en el ícono de menú "Avance físico y financiero del proyecto", actualizado a marzo de 2023. Adicionalmente, se evidenciaron cuatro (4) soportes en formato Excel denominados "Monitoreos Botón de Transparencia", en formato CA-FR-001, con fechas del 31/01/2023, 28/02/2023, 31/03/2023 y 28/04/2023, mediante los cuales la Oficina de Asuntos Institucionales realizó el monitoreo de segunda línea de defensa al cumplimiento de los requisitos de publicación en el botón de transparencia, incluyendo la información del micrositio, el cual no presentó oportunidades de mejora ni recomendaciones (Ver resultado de la verificación de la actividad 5.1.1). El propósito y evidencia de cumplimiento de las actividades 5.1.1 y 5.5.2 son las mismas. Recomendaciones 1. Considerar la posibilidad de unificar la actividad 5.1.1 y la actividad 5.5.2, teniendo en cuenta que el propósito es el mismo y las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento son iguales. Lo anterior, para evitar reprocesos y duplicidad de esfuerzos. 2. Ajustar el denominador en la fórmula del indicador de la actividad, teniendo en cuenta que la misma está programada para toda la vigencia hasta el 31/12/2023 y en ese periodo, según se observa, se realizarían un total de once (11) monitoreos al micrositio, sin contar diciembre de 2023, el cual saldría en enero de 2024, y no sólo cuatro (4), como lo expresa actualmente el indicador. En consecuencia, ajustar el producto de la actividad.
6. Iniciativas Adicionales	6.1.1.2 Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	(# de análisis realizados/1) * 100	Se evidenció acta de reunión de la sesión del 31 de marzo de 2023 en el cual el equipo de gestores de integridad analizó la gestión realizada en la vigencia 2022 con el fin de verificar la formulación del Plan de Integridad de la vigencia actual, de esta reunión surtieron recomendaciones las cuales fueron incluidas en el plan de integridad de la vigencia 2023. Recomendación: Realizar el análisis de la gestión de la vigencia anterior previo a la formulación de las actividades del plan de integridad para cada vigencia, para implementar mejoras de manera oportuna producto de las lecciones aprendidas.
	6.1.5.1. Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	(# de seguimientos / 2) * 100	Se evidenció que se realizó seguimiento a las actividades del plan de integridad en las reuniones de gestores del 31/03/2023 y del 28/04/2023. Recomendación: ampliar el número de seguimientos al cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de integridad teniendo en cuenta que es una actividad para ejecutar durante toda la vigencia, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan o tomar acciones sobre las desviaciones que se presentan.
	6.2.2 Realizar actividades de promoción o divulgación de la debida diligencia	4 (# de socializaciones hechas/4) * 100	Se evidenció Boletín interno Boletín 935 del martes 28 de marzo de 2023 mediante el cual se realizó una actividad para promocionar la debida diligencia en la EMB Recomendación: 1. Ajustar fecha de inicio de la actividad ya que se está ejecutando desde el primer cuatrimestre de la vigencia y la fecha de inicio que quedo establecida para la actividad es del 01/10/2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

	6.2.3 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación de los canales de denuncias	(# de socializaciones hechas/4) * 100	<p>Se evidenciaron tres (3) boletines de cultura disciplinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> Boletín Somos Metro No. 930 del 17/03/2023, donde se describe y explica todo sobre la queja. Boletín Somos Metro No. 936 del 31/03/2023, donde se describe y explica todo sobre la conducta disciplinaria. Boletín Somos Metro No. 930 del 17/03/2023, donde se describe y explica todo sobre la Conflicto de interés. <p>La única socialización que corresponde con la descripción de la actividad es el boletín Somos Metro No. 947 del 26/04/2023 en el cual se socializan los canales de denuncia de la EMB.</p> <p>Recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajustar fecha de inicio de la actividad ya que se está ejecutando desde el primer cuatrimestre de la vigencia y la fecha de inicio que quedo establecida para la actividad es del 01/10/2023.
Componente	Actividad	Indicador	Observaciones al PAAC
			2. Realizar los monitoreos por parte de la segunda línea de defensa – Oficina de Asuntos Institucionales, sobre la versión oficial del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC publicado en AZ Digital y el portal web, con el propósito de evitar confusiones en el reporte que realice la primera línea de defensa.
	6.2.5 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación sobre conflictos de interés	(# de socializaciones hechas/4) * 100	<p>Se evidenció boletín SOMOS METRO 947 del 26 de abril de 2023, mediante el cual se realizó una socialización relacionada con conflicto de interés.</p> <p>Recomendación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ajustar fecha de inicio de la actividad ya que se está ejecutando desde el primer cuatrimestre de la vigencia y la fecha de inicio que quedo establecida para la actividad es del 01/10/2023. Realizar los monitoreos por parte de la segunda línea de defensa – Oficina de Asuntos Institucionales, sobre la versión oficial del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC publicado en AZ Digital y el portal web, con el propósito de evitar confusiones en el reporte que realice la primera línea de defensa
	6.2.6 Diseñar el borrador del Manual SARLAFT	(# de Manuales diseñados / 1) * 100	<p>Se evidenció borrador del documento desarrollado en un 50%. Se está trabajando en la etapa de diagnóstico y segmentación por factores de riesgo del SARLAFT.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se sugiere que la actividad no sea el documento borrador, es decir actividades de medio, sino que sea un documento aprobado en la instancia pertinente, publicado en AZ-Digital y Socializado en las partes interesadas, es decir el resultado</p>

Fuente: Elaboración Propia

Lo anterior, por posibles debilidades en el autocontrol (primera línea de defensa) para asegurar la formulación de las actividades, indicadores y/o productos, socialización a los equipos de trabajo y diligencia en la ejecución de las actividades definidas en el PAAC, con el fin de identificar brechas, informarlas y realizar los ajustes correspondientes de forma oportuna o inoportuna en el monitoreo del cumplimiento del PAAC por parte de la segunda línea de defensa.

Un posible riesgo es que podría constituirse como falta disciplinaria grave si se llegará a presentar incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC, de conformidad con el numeral 12 del capítulo III de la Guía para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, versión 2 de 2015.

CONCLUSIONES

- Se evidenció un cumplimiento del 74% del PAAC 2023 para el I cuatrimestre de 2023 y del 35% de cumplimiento acumulado en la vigencia.
- En los riesgos de corrupción verificados se observó cumplimiento de los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración (diseño y ejecución de controles), de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versión 4. Así mismo se están ejecutando los planes de

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

acción tal y como fueron diseñados y se cuenta con soportes suficientes que dan cuenta de su desarrollo. No se identificaron riesgos de corrupción materializados.

- Se observó cumplimiento de la política de administración de riesgos en cuanto a los aspectos evaluados en el presente seguimiento.

RECOMENDACIONES:

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.

Generales

- Fortalecer el monitoreo realizado por la Oficina de Asuntos Institucionales (Segunda línea de defensa en los siguientes aspectos:
 - Realizar análisis de la evidencia con la que cuenta la primera línea de defensa y si ésta da cuenta del avance reportado en el periodo.
 - Analizar la pertinencia y coherencia de la formulación de los indicadores (variables y meta) de modo que en la aplicación, los datos sirvan para medir los avances y tomar decisiones que aporten en el propósito de las actividades formuladas en el PAAC.
 - Consolidar las oportunidades de mejora y recomendaciones identificadas, producto del monitoreo y comunicarlas preferiblemente mediante memorando a las dependencias responsables, para garantizar trazabilidad y hacer seguimiento a la implementación.
 - Realizar un informe, periódicamente, del estado general del cumplimiento del PAAC que incluya recomendaciones y presentarlo en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Realizar las correcciones, ajustes y mejoras identificadas en las actividades relacionadas en la tabla No. 7 columna “Observaciones al PAAC”, por parte de los responsables de las actividades (primera línea de defensa), teniendo en cuenta las recomendaciones descritas.
- Formular en el PAII una o varias actividades que recojan todas las actividades del PAAC, que tengan coherencia entre sí, por ejemplo: Formular, aprobar, publicar, ejecutar y hacer seguimiento al PAAC.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. Leonidas Narváez Morales – Gerente General
Ing. Yolanda Cristina Restrepo Gualteros -Asesora de Gerencia

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Elaboró:

Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 OCI
Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 OCI

Anexos:

Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC – 1er cuatrimestre 2023 (8 páginas).
Anexo 2: Verificación riesgos de corrupción– Planes de acción corte a 30/04/2023 (1 página).

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

PRIMER SEGUIMIENTO

Entidad: Empresa Metro de Bogotá S.A.
 Jefe Oficina de Control Interno - OCI : Sandra Esperanza Villamil Muñoz –

Elaboró:
 Hector Leonardo López - Profesional OCI.
 Fecha de elaboración: 08/05/2023
 Seguimiento N°: Uno de 2023
 Fecha de publicación 15/05/2023

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Riesgos de Corrupción	Riesgos de Corrupción	Proceso					Causa (Situación principal que origina el posible riesgo de corrupción)	¿Se analizaron los controles?			Efectividad de los controles: ¿Previenen o detectan las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?			Responsable de los controles: ¿Cuentan con responsables para ejercer la actividad?		Periodicidad de los controles: ¿Son oportunos para la mitigación del riesgo?		Evidencias de los controles: ¿Se cuenta con pruebas del control?		Si la respuesta en alguna de las preguntas de control es NO. Informe si propuso alguna acción		¿Se enunciaron acciones de mejora?			¿Mejoraron los controles?			¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?		¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?		¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?	Observaciones			
		Apoyo	Misional	Estratégico	De Evaluación	Nombre del proceso		No tiene controles	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
PP-RC-001	Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de estipular las condiciones técnicas haciendo uso del poder para orientarlas en el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x					Planeación de Proyectos Férreos	Por acción u omisión al momento de estipular las condiciones técnicas haciendo uso del poder para orientarlas en el proceso de contratación desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.		x				x																					0	Se observó que el riesgo cumple con los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versiones anteriores (Versión 4), en lo que respecta a riesgos de corrupción. Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución de los controles PP-C3 y PP-C4 y del plan de acción PP-PA-001 "Documentar los controles en el Sistema Integrado de Gestión SIG", aunque su cumplimiento excedió la fecha de finalización por algunos días.
PF-RC-001	Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los informes de supervisión de los proyectos desviando el cumplimiento de la misión de la EMB para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x					Gestión Integral de Proyectos Férreos	Debido a acción u omisión en la supervisión de los contratos del proyecto haciendo uso del poder adecuando los informes de supervisión de los proyectos desviando el cumplimiento de la misión de la EMB para favorecer a un tercero o en beneficio particular.		x				x																				0	Se observó que el riesgo cumple con los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versiones anteriores (Versión 4), en lo que respecta a riesgos de corrupción. Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control PF-CS durante el periodo objeto de seguimiento y no se requirió formular plan de acción.	
GL-RC-001	Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido a que por acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.					x	Gestión Legal	Debido a que por acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.		x				x																				0	Se observó que el riesgo cumple con los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versiones anteriores (Versión 4), en lo que respecta a riesgos de corrupción. Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control GL-C4 y del plan de acción GL-PA-003 "Capacitación al personal de la Gerencia Jurídica en temas de riesgos de corrupción", durante el periodo objeto de seguimiento.	
GF-RC-002	Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de consolidar los registros que integran los estados financieros, haciendo uso del poder manipulando los saldos de las cuentas contables, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.						Gestión Financiera	Por acción u omisión al momento de consolidar los registros que integran los estados financieros, haciendo uso del poder manipulando los saldos de las cuentas contables, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.		x				x																				0	Se observó que el riesgo cumple con los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versiones anteriores (Versión 4), en lo que respecta a riesgos de corrupción. Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control GF-C21 durante el periodo objeto de seguimiento y no se requirió formular plan de acción.	
TH-RC-002	Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de realizar los pagos de nómina, haciendo uso del poder para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad, desviando los recursos públicos con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x					Gestión del Talento Humano	Por acción u omisión al momento de realizar los pagos de nómina, haciendo uso del poder para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad, desviando los recursos públicos con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.		x				x																				0	Se observó que el riesgo cumple con los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versiones anteriores (Versión 4), en lo que respecta a riesgos de corrupción. Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control TH-C11 y avances del plan de acción TH-PA-005 "Solicitar a la OCD una capacitación en las obligaciones de los servidores y las consecuencias de no cumplirlas para el grupo de Talento Humano", durante el periodo objeto de seguimiento.	
GT-RC-002	Posibilidad de Impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión por parte de un servidor de la OTSI haciendo uso del poder para celebrar contratos que no cumplan con las necesidades tecnológicas de la EMB o manipular los documentos para el direccionamiento de éstos, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	x					Gestión Tecnológica	Debido a acción u omisión por parte de un servidor de la OTSI haciendo uso del poder para celebrar contratos que no cumplan con las necesidades tecnológicas de la EMB o manipular los documentos para el direccionamiento de éstos, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.		x				x																				0	Se observó que el riesgo cumple con los lineamientos metodológicos en sus etapas de identificación, análisis y valoración, de conformidad con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versiones anteriores (Versión 4), en lo que respecta a riesgos de corrupción. Se evidenciaron soportes que dan cuenta de la ejecución del control GT-C13. El plan de acción GT-PA-002 definido como "Asistir a las capacitaciones en materia de Contratación estatal", se encuentra en ejecución hasta el 31/12/2023.	

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del DAFP.
 Elaboró:
 Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 OCI
 Fecha de elaboración: 08/04/2023

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
									% Avance Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI
1. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	1.1.2 Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos.	GR	1/01/2023	31/12/2023	(# de informes publicados /4) *100	Informes	4 informes de monitoreo	100%	33%	<p>La Gerencia de Riesgos emitió cuatro (4) informes ejecutivos de monitoreo de riesgos EMB de diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023, publicados en el gestor documental AZ Digital en la ruta: <i>Gestión de contenido > Estructura > Sistema Integrado de Gestión > Riesgos por proceso > informes de monitoreo de riesgos</i>, los cuales en su contenido se enfocan en alertas preventivas reportadas, los riesgos materializados y sus respectivas acciones de mitigación.</p> <p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Considerar emitir un informe de monitoreo de riesgos trimestral o semestral, con la evaluación de los demás elementos que comprende la política de riesgos (tanto la declaración general como el manual de riesgos), tales como: El cumplimiento de los objetivos de la declaración de la política de riesgos, si existen riesgos por fuera de la tolerancia y apetito de riesgo y qué acciones se están realizando para llevarlos a éstas zonas, el análisis de objetivos estratégicos o contexto del riesgo y sus principales variaciones, el cumplimiento de los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo por las líneas de defensa, entre otros. Ajustar la fórmula del indicador de la actividad, si se emite un informe de monitoreo trimestral o semestral con la evaluación de todos los elementos de la política de riesgos, ejemplo: (# de informes publicados de evaluación de la política de riesgos /# de informes programados de evaluación de la política de riesgos) *100.
	1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2023	Responsables: Líderes de Procesos. Acompañamiento: GR	1/01/2023	31/12/2023	(# de Matriz de Riesgos elaboradas y/o publicadas /1) *100	Matrices de riesgo	Mapa de Riesgos elaborado y/o actualizado	100%	33%	<p>Se evidenció la matriz de riesgos institucional, que contiene los riesgos de gestión, seguridad de la información y de corrupción, publicada del 01/01/2023. Adicionalmente, se observaron dos actualizaciones de la matriz de riesgos de fechas 28/02/2023 y 31/03/2023.</p> <p>Recomendación: Ajustar el denominador en la fórmula del indicador de la actividad, adaptándolo a eventuales actualizaciones posteriores de la matriz de riesgos institucional durante la vigencia y hasta el 31/12/2023, fecha de finalización de la actividad, ya que como está actualmente sólo se contempla una sola elaboración y actualización de la matriz de riesgos en el periodo.</p>
	1.3 Consulta y Divulgación	1.3.1. Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC.	OAI / GR	1/01/2023	31/12/2023	(# de publicaciones del PAAC junto a Matriz de Riesgos/1) *100	Mapa de riesgos de corrupción	Publicación PAAC en la página web	100%	33%	<p>Se verificó la publicación del mapa de riesgos de corrupción en el portal web de la EMB, en el botón de transparencia y acceso a la información pública, 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.3 Plan de acción, 4.3.1 PAI, 4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, submenú desplegable: "2023", en el enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupcion%3%B3n-1, la cual fue aprobada con fecha de 01/01/2023.</p> <p>Se consultó Boletín Somos Metro No. 906 del 13 de enero de 2023 mediante el cual se socializó e invitó a los servidores públicos de la EMB a consultar la matriz de riesgos de corrupción publicada.</p> <p>Recomendación: Ajustar el denominador en la fórmula del indicador de la actividad, adaptándolo a eventuales actualizaciones, socializaciones y publicaciones posteriores del mapa de riesgos de corrupción durante la vigencia y hasta el 31/12/2023, fecha de finalización de la actividad, ya que como está actualmente sólo se contempla una sola elaboración y actualización de la matriz de riesgos en el periodo.</p>
	1.4 Monitoreo y Revisión	1.4.1. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual.	GR	1/01/2023	31/12/2023	(# monitoreos realizados/# de monitoreos necesarios) *100	Monitoreos	Informes de monitoreo	100%	33%	<p>La Gerencia de Riesgos emitió los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos a través del monitoreo a los riesgos, por lo que se verificaron cuatro (4) informes ejecutivos de monitoreo de riesgos EMB de diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023, publicados en el gestor documental AZ Digital.</p> <p>Se evidenció que en entre diciembre de 2022 y febrero de 2023 se materializaron los riesgos de gestión con código: AC-RG-001 (En tres ocasiones) y AC-RG-002 de Atención al Ciudadano, para los cuales se definieron las siguientes medidas de mitigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Capacitar a los servidores públicos que fungen como enlace en los atributos de calidad para la atención a las PQRS. Realizar una validación contra lo registrado en el aplicativo Bogotá te Escucha. Realizar validación si se requiere ajustar o agregar nuevos controles al riesgo para evitar nuevas materializaciones. <p>En marzo de 2023, según el reporte, no hubo recurrencia en la materialización de estos riesgos del proceso de Atención al Ciudadano.</p> <p>Se observó que la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro formuló el plan de mejoramiento interno No. 87, allegado mediante memorando GCC-MEM23-0028 del 21/02/2023, que contiene las acciones de mitigación para mitigar el impacto de las materializaciones ocurridas y subsanar la causa raíz, el cual se encuentra en ejecución.</p>
	1.5 Seguimiento	1.5.1. Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interna)	OCI	1/01/2023	31/12/2023	(# de informes de seguimiento realizados al PAAC/# informes de seguimientos programados del PAAC durante la vigencia (3)) *100%	Informes de seguimiento	3 Informes de seguimiento realizados	100%	33%	<p>Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, que incluyó la evaluación del mapa de riesgos de corrupción, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2022, comunicado mediante memorando OCI-MEM23-0012 del 13/01/2023 y publicado en el portal web en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/control/OCI-MEM23-0012.pdf?width=800&height=800&iframe=true, dentro del término fijado y atendiendo los lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016, los artículos 5 y 6 del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 734 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>En el seguimiento se verificó evidencia de aquellos planes de acción que estaban aún en ejecución hasta el 31/12/2022, teniendo en cuenta que en los informes de primer y segundo cuatrimestre se tuvo cobertura de todos los riesgos de corrupción y sus respectivos controles.</p> <p>Queda pendiente los seguimientos de primer y segundo cuatrimestre de 2023 en mayo y agosto, respectivamente, para alcanzar la meta del 100%.</p>

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
									% Avance I Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI
2. Racionalización de trámites		Validar que se cuenta con las condiciones para la aplicabilidad del concepto emitido por el DAFP para la política de Racionalización de Trámites en al EMB.	OAP	1/01/2023	31/03/2023	(# de reuniones para la validación de la aplicabilidad del concepto de DAFP / 1) *100		Evidencia de una reunión con la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura - Servicio al ciudadano en la que se identifique si existen o no trámites u otros procedimientos administrativos	100%	100%	Se evidenció reunión y lista de asistencia del 30/03/2023 con asunto: "componente de Racionalización de tramites PAAC" en la cual se definió que el Concepto "Aplicación Política Racionalización de Tramites EMB - Vigencia 2022 emitido por Función Pública el pasado 17 de enero de 2022 con radicado 20205010018071", sigue vigente a la fecha. Se evidenció concepto de aplicación política de Racionalización de Tramites EMB - Vigencia 2022. con radicado EXT22-0000529 del 18/01/2022.
3. Rendición de Cuentas.	3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1.1. Revisar y de ser necesario actualizar el procedimiento de rendición de cuentas a los grupos de valor e interés de la EMB y hacer seguimiento a su implementación.	GCCC / OAP / SSA	1/04/2023	31/12/2023	(# de revisiones o actualizaciones realizadas/1) *100	Revisiones y/o actualizaciones realizadas	Procedimiento de rendición de cuentas actualizado y publicado	10%	10%	Se evidenció acta de reunión del 28/04/2023, con asunto: Jornada uno de la revisión del procedimiento de rendición de cuentas, en la que participaron las dependencias de Oficina de Asuntos Institucionales, Oficina de Asesora de Planeación y Gerencia de Comunicaciones.
		3.1.2. Publicar Informe de Gestión de la EMB 2022	OAP	1/01/2023	31/01/2023	(# Informes publicados/1) *100	Informes publicados	Publicación informe página web	100%	100%	Se evidenció Informe de gestión de la vigencia 2022, el cual se encuentra publicado en la página web en el siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/informe-gesti%C3%B3n-2022-0
	3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1. Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital.	GCCC / OAP / SSA	1/02/2023	31/12/2023	(# de rendiciones de cuentas realizadas/1) *100	Ejercicio de rendición de cuentas	Rendición de cuentas realizada	100%	33%	Se evidenció que durante el I cuatrimestre la Empresa Metro de Bogotá se ha participado en las siguientes rendiciones de cuentas: - 24 de febrero de 2023: Rendición de cuentas Sector Movilidad Distrital - 23 de marzo de 2023: Rendición de cuentas Alcaldía Mayor de Bogotá Recomendación: ajustar denominador de la fórmula, para que no quede limitado a 1, ya que durante el periodo programado podrían realizar más de un ejercicio de rendición de cuentas, se recomienda modificar la fórmula de la siguiente manera: (# de informes de rendiciones de cuentas realizados por la EMB del sector movilidad y el Distrito Capital /# informes de rendiciones de cuentas de la EMB programados para el sector movilidad y el Distrito Capital) *100%.
		3.2.2. Actualizar y difundir los avances de los proyectos de la EMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía	GCCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de reportes suministrados/12) *100	Reportes suministrados	Reporte con las divulgaciones de los proyectos de la EMB realizados	100%	33%	Se evidenció matrices de Excel con todos los links de las publicaciones realizadas en los meses enero, febrero, marzo y abril en las redes sociales (Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter y YouTube), las cuales evidencian el cumplimiento de la actividad.
		3.2.3. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información, en el cual se asuman compromisos viables.	GCC / SSA	1/04/2023	31/12/2023	(# actividades ejecutadas / # actividades planeadas) *100	Actividades ejecutadas	Actividades de rendición de cuentas	100%	16%	Se evidenció cronograma de rendiciones de cuentas locales, se ejecutaron 2 rendiciones de cuentas locales de las 12 programadas para la vigencia, a continuación, se especifican las rendiciones de cuentas realizadas: 1. Rendición de cuentas Localidad Barrios Unidos 19/04/2023 2. Rendición de cuentas Localidad Antonio Nariño 26/04/2023 Adicionalmente se realizaron 2 conversatorios donde se realizaron diálogos ciudadanos: 1. Conversatorio niñas, niños y movilidad 24/03/2023 2. Segundo encuentro participativo presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) 12/04/2023 Recomendación: Incluir dentro del contenido de las actas realizadas producto de las rendiciones de cuentas las necesidades e intereses de información comunicados por la ciudadanía participante y resueltos en este espacio de participación, así como, los compromisos que asume la EMB y hacer seguimientos posteriores para asegurar su cumplimiento.
		3.2.4. Realizar al menos un ejercicio de participación ciudadana en la formulación de los planes institucionales de la EMB con el propósito de mejorar el relacionamiento de los grupos de valor e interés teniendo en cuenta los enfoques: territorial, diferencial y de género.	OAP	1/01/2023	30/04/2023	(# ejercicios de participación ciudadana realizados / 1) *100	Ejercicios realizados	Realizar al menos un ejercicio de participación ciudadana en la formulación de los planes institucionales de la EMB	100%	100%	Se evidenció que se publicó encuesta en la página web de la entidad, dirigida a los grupos de valor e interés de la EMB, la cual fue respondida por 66 personas entre los que se encontraban los siguientes grupos: academia, ciudadanía, entidades públicas distritales, entidad privada y medio de comunicación, esta se realizó como ejercicio de participación ciudadana en la formulación de la Planeación Institucional 2023 correspondientes al Plan de Acción Institucional Integrado -PAII y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC., cuyos resultados fueron socializados por correo electrónico el 02/01/2023 a los líderes de los planes para que fueran tenidos en cuenta en la formulación del PAAC y el PAII.
3.2.5. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se dé respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)	SSA	1/01/2023	31/12/2023	(# de espacios generados/ # de espacios Programados) *100	Espacios de participación	100%	100%	33%	Se evidenciaron ayudas de memoria en que realizaron 69 espacios de participación donde se realizaron socializaciones referentes al avance de la PLMB con los diferentes grupos de interés, sus características y fortalecimiento de canales con la ciudadanía y entidades del distrito, estos se realizaron de la siguiente manera: Enero: 37 Febrero: 10 Marzo: 22 Revisada una muestra de las evidencias presentadas se evidenció que los soportes corresponden a acciones ejecutadas por el Consorcio ML1 para comunicar situaciones que se presentan en la ejecución de las actividades del proyecto, por ejemplo, cortes de energía, plan de manejo de tráfico, entre otros. Por ejemplo: a. Acta de Metro línea 1 del 25/01/2023 – cortes de suministro de energía		

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
									% Avance I Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI
											b. Acta de Metro Línea 1 del 12/01/2023 – Recorrido tratamiento Silvicultural. c. Acta de metro Línea 1 del 06/01/2023 – Socialización plan de manejo de tránsito. En las actas del 10/02/2023 (acompañamiento en territorio localidad de Mártires) y 03/03/2023 (Asistencia reunión seguimientos obras TAR EAAB Localidad de Kennedy) no se identificó si se presentaron inquietudes por parte de la comunidad y si fueron resueltas, ni los temas sobre el avance del proyecto que fueron presentados. Recomendación: a. Aportar únicamente las evidencias que correspondan a la ejecución de la actividad: "3.2.5. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se dé respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)" b. Fortalecer el diligenciamiento de las ayudas de memoria o actas realizadas en los espacios de participación y socialización, especificando si se presentaron inquietudes por parte de la ciudadanía y si éstas fueron resueltas.
		3.2.6 Realizar 4 actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.	OAI	1/01/2022	31/12/2023	(# de actividades realizadas/4) *100	Actividad de divulgación o promoción	4 actividades realizadas	100%	50%	Se evidenció que se realizaron dos (2) actividades de promoción y divulgación del PAAC, a los ciudadanos, funcionarios y partes interesadas: a. Boletín Somos Metro No. 325 del 21/04/2023, en el cual informa que la Oficina de Asuntos Institucionales avanza en la transición del PAAC al nuevo programa de Transparencia y Ética pública. b. Podcast Primera estación del 03/03/2023 donde informar a los funcionarios de la EMB que el PAAC tendrá transición al Programa de Ética Pública.
	3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3.1 Desarrollar al menos una acción que permita fortalecer la participación activa de los grupos de valor e interés en los ejercicios de rendición de cuentas.	OAP	1/04/2023	31/12/2023	(# de acciones implementadas /1) *100	Acciones implementadas	Acción de fortalecimiento de participación ciudadana en la rendición de cuentas	0%	0%	
	3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas	OAP	1/01/2023	31/12/2023	(# de evaluaciones realizadas/1) *100	Evaluaciones realizadas	Evaluación del proceso de rendición de cuentas	0%	0%	Se evidenció informe "Sistematización del espacio de diálogo ciudadano y/o audiencia pública realizada en el marco del proceso de rendición de cuentas 2022 del nodo sector movilidad distrital" del 24/02/2023, en el cual en el numeral 13. se enumeran los aspectos que considera, se deben mejorar, en el proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital.
4. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano	4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	4.1.1. Implementar permanentemente divulgación sobre temas de atención a la ciudadanía	GCC	1/02/2023	31/12/2023	(# de reportes suministrados/1) *100	Reportes	Reporte con las divulgaciones sobre temas de atención a la ciudadanía	100%	33%	Se evidenció matriz consolidada con las publicaciones de las divulgaciones sobre temas de atención a la ciudadanía de los meses de enero a abril, con las siguientes publicaciones desagregada por red social: 36 publicaciones en Twitter 11 publicaciones en Facebook 3 publicaciones en LinkedIn
		4.2.1. Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRSD.	GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de matrices actualizadas/1) *100	Matriz actualizada	Matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía actualizada	100%	33%	Se evidenció matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía actualizada la cual cuenta con 761 peticiones de los meses de enero a abril con sus respectivos seguimientos.
	4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	4.2.2. Mantener activos los canales de atención a la ciudadanía	OAI - GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de canales de comunicación activos/# de canales existentes) *100	Canal de comunicación	Canales de comunicación activos	100%	33%	Se evidenció que se cuenta con los siguientes canales de atención al I cuatrimestre de 2023: 1. Canal presencial: -Sede de la Empresa Metro de Bogotá, ubicada en la carrera 9 # 76 – 49, Edificio Nogal TC Piso 4, en horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. 2. Canal virtual: -A través de la página del Sistema distrital de quejas y soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá: https://metro.analitica.com.co/PQRSDv2.0/Publica/Formulario/form.php . - Desde la página web del Metro de Bogotá, en el enlace: http://www.metrodebogota.gov.co/Atención al Ciudadano/Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias/Crear Petición . 3. TELEFÓNICO: 601 555 33 33 y línea distrital 195 de la Secretaría General 4. Canal escrito: - Ventanilla única de correspondencia de la Empresa Metro de Bogotá, ubicada en la carrera 9 No. 76 – 49, edificio Nogal TC piso 3, en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. 5. Redes Sociales. (Twitter, Instagram, Facebook, LinkedIn, YouTube)

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
									% Avance I Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI
	4.3 Talento Humano	4.3.1. Fortalecer las competencias de los servidores de la Empresa en la atención al ciudadano para lo cual se buscará la oferta de entidades especializadas en el tema.	GAA-TH	1/02/2023	31/10/2023	# personas asistentes al curso o capacitación	Capacitaciones	Capacitar al menos a 10 servidores	0%	0%	
	4.4 Normativo y procedimental.	4.4.1. Generar 2 documentos en los que se realicen recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano	OAI	1/02/2022	31/12/2022	(# de documentos con recomendaciones / 2) *100	Documento con recomendaciones	Documentos de recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano	100%	50%	Se evidenció memorando OAI-MEM23-0026 del 25 de abril de 2023, mediante el cual se enviaron a la GCC recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano.
	4.5 Relacionamento con el ciudadano	4.5.1. Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	GCC/SSA	1/07/2023	30/11/2023	(# de reportes realizados/1)*100	Reportes realizados	Reporte de satisfacción en la atención al ciudadano	N/A	N/A	
		4.5.2. Incorporar, desarrollar e implementar acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción y, los demás canales de comunicación de los que dispone la EMB para la ciudadanía.	GCC/SSA	1/07/2022	31/12/2022	(# de acciones de mejora implementadas /# de acciones de Mejoras propuestas) *100	Acciones de mejora	Acciones de mejora implementadas	N/A	N/A	
		4.5.3. Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos.	GCC	1/02/2023	31/12/2023	(# de reportes realizados /11) *100	Reportes realizados	11 reportes realizados	100%	33%	Se evidenció para el I cuatrimestre y de acuerdo con el seguimiento al indicador de respuestas a las solicitudes realizadas en las redes sociales: Enero: 29 preguntas recibidas. Febrero: 37 preguntas recibidas. Marzo: 47 preguntas recibidas. Abril: 34 preguntas recibidas. Para un total de 147 preguntas recibidas y respondidas durante el I cuatrimestre. Este reporte corresponde a los meses de enero a abril de 2023. Recomendación: Fortalecer la formulación de indicadores KPI (medición de desempeño de la actividad), para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos a través de las redes sociales, así como, realizar análisis de datos respecto de los temas que generan más interacción con la ciudadanía, por ejemplo considerar la pertinencia de incluir indicadores como: a. Tasa de interacción promedio = ((# likes + # comentarios + # shares) / Follower) x 1000 b. Tasa de aplauso= (# likes / # Followers) *1000 c. Tasa de ampliación= (# shares / Followers) *1000. Para medir el interés de la ciudadanía en los temas publicados en las redes sociales.
		4.5.4. Realizar 4 actividades de divulgación interna y externa sobre la figura del defensor ciudadano	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# de actividades realizadas/4)*100	Divulgación o socialización	4 divulgaciones realizadas	100%	25%	Se evidenció divulgación de la figura del defensor del ciudadano dirigida a la ciudadanía el 07/03/2023 en Twitter y el 08/03/2023 en Facebook.

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
									% Avance I Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	5.1 Lineamientos de transparencia activa	5.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014).	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# seguimientos realizados /# de seguimientos requeridos) *100	Seguimiento a la página web	Botón de Transparencia actualizado	100%	33%	<p>Se evidenciaron cuatro (4) soportes en formato Excel denominados "Monitoreo Botón de Transparencia", en formato CA-FR-001, con fechas del 31/01/2023, 28/02/2023, 31/03/2023 y 28/04/2023, mediante los cuales la Oficina de Asuntos Institucionales realizó el monitoreo de segunda línea de defensa al cumplimiento de los requisitos de publicación en el mencionado espacio en el portal web de la EMB: https://www.metrodebogota.gov.co/content/ley-transparencia-y-acceso-la-informacion.</p> <p>Adicionalmente, se observó un listado con las acciones de mejora y correos electrónicos remitidos a las dependencias, informando el resultado producto del monitoreo, recomendando la actualización de información o los ajustes pertinentes identificados.</p> <p>La Oficina de Control Interno verificó la efectiva adopción de las recomendaciones por la primera línea de defensa, observando que a la fecha no se han implementado las siguientes:</p> <p>a. <i>Menú numeral 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad:</i> Actualizar a la versión vigente la Matriz de Riesgos Institucionales publicada.</p> <p>b. <i>Menú numeral 3. Contratación > 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos:</i> Publicar la información correspondiente a 2023 como nuevo desplegable.</p> <p>Recomendación: 1. Implementar oportunamente, por parte de la primera línea, las recomendaciones comunicadas por la segunda línea de defensa en los monitoreos al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, Anexo 2, específicamente:</p> <p>Gerencia de Riesgos: a. <i>Menú numeral 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad:</i> Actualizar a la versión vigente la Matriz de Riesgos Institucionales publicada.</p> <p>Subgerencia de Asesoría Jurídica de Gestión Contractual: b. <i>Menú numeral 3. Contratación > 3.3. Publicación de la ejecución de los contratos:</i> Publicar la información correspondiente a 2023 como nuevo desplegable.</p> <p>2. Registrar en los soportes del monitoreo del botón de transparencia la información de quienes elaboraron, revisaron y aprobaron, así mismo, comunicar los resultados preferiblemente mediante memorando a las partes interesadas, para garantizar la trazabilidad.</p>
		5.1.2. Socializar en 6 oportunidades, al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/6) *100	Socializaciones hechas	Socialización del Botón de Transparencia a	0%	0%	<p>Se evidenció publicación mediante la cuenta oficial de Twitter de la EMB @MetroBogota del día 05/03/2023, en el que se socializó una invitación a la ciudadanía para consultar los datos a través del botón de Transparencia y Acceso a la Información. La publicación está disponible para consulta mediante el enlace: https://twitter.com/MetroBogota/status/1632395542922768386.</p> <p>Recomendación: 1. Considerar unificar las actividades 5.1.2 y la 5.2.3, teniendo en cuenta que tienen el mismo propósito. 2. Considerar la posibilidad de ajustar la descripción de la actividad ampliando su alcance no sólo a la socialización de la información publicada en el Portal Web al interior de la entidad, sino también al exterior a todas las partes interesadas. Lo anterior, en virtud de que el soporte suministrado de la socialización realizada mediante la red social Twitter tiene un público general y si bien puede ser consultado por los servidores públicos de la EMB, no es un canal de comunicación propiamente interno o realizar las seis socializaciones mediante canales de comunicación internas.</p>
	5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	5.2.1. Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de peticiones tramitadas /#de tramites recibidas) *100	Peticiones tramitadas	Peticiones resueltas que fueron recibidas a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha	91%	30,03%	<p>Se consultó la matriz de seguimiento (cuadro de control) de PQRS ciudadanas correspondiente al primer cuatrimestre de 2023, corte 30 de abril, evidenciando un total de setecientos sesenta y un (761) registros de PQRS allegadas a la entidad, de las cuales al corte del 30/04/2023 se habían cerrado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS seiscientos noventa y seis (695). Durante el primer cuatrimestre se respondieron fuera de términos.</p>
		5.2.2. Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos. Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.	GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de informes publicados/11) *100	Informes	Informes publicados	100%	27%	<p>Se verificaron los Informes de PQRS de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 publicados en el portal web de la EMB en la URL: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes.</p> <p>El informe correspondiente al mes de abril de 2023 se publica mes vencido, es decir, durante el presente mes de mayo, por lo que se evaluará en el próximo seguimiento.</p> <p>Se evidenció en el contenido de los informes mensuales que se incluyen los requerimientos de PQRS de personas anónimas.</p> <p>Recomendación: Publicar en el menú desplegable "Respuesta a comunicaciones anónimas" en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes, teniendo en cuenta que en los informes mensuales de PQRS de enero se presentaron seis, en febrero nueve y en marzo cuatro.</p>

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI			
									% Avance Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI	
		5.2.3. Realizar 4 actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción.	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# de actividades realizadas/4) *100	Actividades de sensibilización	4 actividades realizadas	100%	50%	Se evidenciaron Boletín Somos Metro No. 910 del 25 de enero de 2023 y 925 del 3 de marzo de 2023, mediante los cuales se realizaron dos socializaciones sobre secciones del botón de transparencia y acceso a la información pública del portal web de la EMB: Agenda y Datos abiertos. Recomendación: Considerar unificar las actividades 5.1.2 y la 5.2.3, teniendo en cuenta que tienen el mismo propósito.	
	5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	5.3.1. Revisar y actualizar si es necesario, el inventario de registro de Activos de Información.	Responsables Líderes de Proceso - GAA	1/09/2023	15/12/2023	(# de actualizaciones realizadas/# de actualizaciones necesarias) *100	Revisión y/o Actualizaciones realizadas	Inventario de Registro de Información actualizado	N/A	N/A		
		5.3.2. Revisar y actualizar si es necesario, el índice de Información Clasificada y Reservada	Responsables Líderes de Proceso - GAA	15/08/2023	30/11/2023	(# de actualizaciones realizadas/# de actualizaciones necesarias) *101	Revisión y/o Actualizaciones realizadas	Índice de Información Clasificado actualizado	N/A	N/A		
		5.3.3. Revisar y actualizar si es necesario, el esquema de publicación de información de la empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la WEB (Ley 1712, Artículo 12)	Responsables Líderes de Proceso - GAA	1/09/2023	15/12/2023	(# de actualizaciones realizadas/# de actualizaciones necesarias) *102	Revisión y/o Actualizaciones realizadas	Esquema de publicación de información de la EMB actualizado	N/A	N/A		
	5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	5.4.1. Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".	OAI - OTI	1/02/2023	31/12/2023	(# de validaciones hechas/*4) *100	Validación de información	Realizar 4 validaciones de información publicada	25%	25%	Se evidenció ayuda de memoria y registro de asistencia de una reunión llevada a cabo el 29/03/2023 entre la Oficina de Asuntos Institucionales y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, con asunto de "Monitoreo – Cumplimiento criterios de Accesibilidad web", en la que se expusieron las acciones de mejora identificadas mediante la aplicación de la Matriz de cumplimiento de criterios de accesibilidad, código CA-FR-005 y se dejaron consignados unos compromisos al respecto. En el siguiente seguimiento de la Oficina de Control Interno se evaluará el cumplimiento de los compromisos pactados en esta reunión, para fortalecer la implementación del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.	
	5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	5.5.1. Implementar las actividades definidas en la hoja de ruta del Plan de Apertura de Datos de la Empresa Metro de Bogotá para la vigencia 2023.	OTI	1/02/2023	31/12/2023	(# de etapas implementadas/5) *100	Etapas implementadas	Seguimiento al Plan de Apertura de Datos	100%	100%	Se evidenció el plan de apertura de datos de la EMB, cuya versión es preliminar y está en proceso de publicación en el sistema de gestión, el cual contiene la hoja de ruta aprobada por el Comité Institucional de gestión y Desempeño - CIGD, observando las cinco etapas que, de conformidad con lo indicado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, están programadas en 2023. Se suministraron dos soportes de reuniones llevadas a cabo y captura de pantalla de las publicaciones de datos abiertos de la EMB en el portal de Datos Abiertos de Bogotá y se consultó el portal datos abiertos Bogotá en el enlace: https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/metro-de-bogota , revisando un total de 7 conjuntos de datos abiertos de la EMB publicados, con base en los resultados de las cinco etapas surtidas de la hoja de ruta del plan de apertura de datos.	
		5.5.2. Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de la herramienta de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación.	OAI- GE	1/01/2022	31/12/2022	(# de validaciones hechas/*4) *100	Validación de información	Realizar 4 validaciones de información publicada	100%	33%	Se verificó micrositio de la PLMB ubicado en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/informacion-plmb , observando, por ejemplo, el tablero de avance sobre la ejecución de la PLMB T1 en el ícono de menú "Avance físico y financiero del proyecto", actualizado a marzo de 2023. Adicionalmente, se evidenciaron cuatro (4) soportes en formato Excel denominados "Monitoreos Botón de Transparencia", en formato CA-FR-001, con fechas del 31/01/2023, 28/02/2023, 31/03/2023 y 28/04/2023, mediante los cuales la Oficina de Asuntos Institucionales realizó el monitoreo de segunda línea de defensa al cumplimiento de los requisitos de publicación en el botón de transparencia, incluyendo la información del micrositio, el cual no presentó oportunidades de mejora ni recomendaciones (Ver resultado de la verificación de la actividad 5.1.1). El propósito y evidencia de cumplimiento de las actividades 5.1.1 y 5.5.2 son las mismas. Recomendación: 1. Considerar la posibilidad de unificar la actividad 5.1.1 y la actividad 5.5.2, teniendo en cuenta que el propósito es el mismo y las evidencias que dan cuenta de su cumplimiento son iguales. Lo anterior, para evitar reprocesos y duplicidad de esfuerzos. 2. Ajustar el denominador en la fórmula del indicador de la actividad, teniendo en cuenta que la misma está programada para toda la vigencia hasta el 31/12/2023 y en ese periodo, según se observa, se realizarían un total de once (11) monitoreos al micrositio, sin contar diciembre de 2023, el cual saldría en enero de 2024, y no sólo cuatro (4), como lo expresa actualmente el indicador. En consecuencia, ajustar el producto de la actividad.	
6. Iniciativas Adicionales	6.1 Plan de Integridad	6.1.1 Alistamiento										
		6.1.1.1 Renovar al menos el 50% de los integrantes del equipo de Gestores de Integridad	OAI	10/01/2023	28/02/2023	(# de convocatorias hechas /1) *100	Convocatoria	Grupo conformado de Gestores de Integridad	100%	100%	Se evidenció memorando OAI-MEM23-0008 del 23 de enero de 2023, por el cual se realizó convocatoria para actualizar el Equipo de Gestores de Integridad de la EMB. Como resultado mediante Resolución No. 112 del 2 de febrero de 2023 se modificó y conformó el equipo de gestores de integridad para la vigencia 2023.	
		6.1.1.2 Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad	10/01/2023	30/06/2023	(# de análisis realizados/1) * 100	Análisis de gestión anterior	Incluir el tema en al menos una reunión del grupo de gestores	100%	100%	Se evidenció acta de reunión de la sesión del 31 de marzo de 2023 en el cual el equipo de gestores de integridad analizó la gestión realizada en la vigencia 2022 con el fin de verificar la formulación del Plan de Integridad de la vigencia actual, de esta reunión surtieron recomendaciones las cuales fueron incluidas en el plan de integridad de la vigencia 2023.	

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
									% Avance I Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI
											Recomendación: Realizar el análisis de la gestión de la vigencia anterior previo a la formulación de las actividades del plan de integridad para cada vigencia, para implementar mejoras de manera oportuna producto de las lecciones aprendidas.
		6.1.1.3 Revisar la formulación del plan de integridad de acuerdo con el análisis de la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad	10/01/2023	30/06/2023	(# de Revisiones hechas/1) * 100	Revisión de gestión anterior	Revisiones	100%	100%	Se evidenció acta de reunión del 31 de marzo de 2023 el equipo de gestores de integridad en el cual se revisó la formulación del Plan de Integridad de acuerdo con el análisis de la vigencia anterior, para lo cual no encontró modificaciones para realizar.
		6.1.1.4 Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia	Gestores de Integridad	1/03/2023	31/12/2023	(# capacitaciones / 1) *100	Capacitaciones	una capacitación a todos los integrantes del grupo	0%	0%	
		6.1.2 Armonización									
		6.1.2.1 Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2023	30/06/2023	(# de socializaciones hechas/1) * 100	Socialización divulgación	una socialización de la conformación del grupo	0%	0%	
		6.1.3 Diagnóstico									
		6.1.4.1 Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad	1/04/2023	30/06/2023	(# Diagnósticos realizados/1) * 100	Diagnósticos	Un diagnóstico integral realizado	0%	0%	Recomendación: se deben ajustar los siguientes aspectos de la actividad: a. Ajustar numeración de actividad ya que según su ordenanza debería ser 6.1.3.1 b. Ajustar la redacción de la actividad ya que esta no está asociada a realizar el diagnostico integral, sino es la misma actividad de la fase de implementación 6.1.4.
		6.1.4 Implementación									
		Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad	1/04/2023	31/12/2023	# de campañas de socialización o comunicación n de temas de integridad	Campañas de socialización del Código de Integridad	Al menos 2 campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	0%	0%	
		6.1.4.2. Realizar actividades de promoción de la cultura de la integridad involucrando a la Alta Gerencia	Gestores de Integridad	1/04/2023	31/12/2023	(# de actividades hechas / # de actividades contempladas) * 100	Actividades de promoción	Actividades que incluyen la Alta Gerencia	0%	0%	
		6.1.5 Seguimiento y evaluación									
		6.1.5.1. Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2023	31/12/2023	(# de seguimientos / 2) * 100	Seguimientos	Al menos dos reuniones en las que se evidencie el seguimiento a las actividades proyectadas	100%	33%	Se evidenció que se realizó seguimiento a las actividades del plan de integridad en las reuniones de gestores del 31/03/2023 y del 28/04/2023. Recomendación: ampliar el número de seguimientos al cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de integridad teniendo en cuenta que es una actividad a ejecutar durante toda la vigencia, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las actividades formuladas en el plan o tomar acciones sobre las desviaciones que se presentan.
		6.1.5.2. Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad	1/09/2023	31/12/2023	(# veces que se aplica la herramienta/ 1) *100	Aplicaciones de herramienta	Aplicar la herramienta para evaluar conocimientos por lo menos una vez	N/A	N/A	
		6.1.5.3. Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya recomendaciones o sugerencias para ser aplicadas en el Plan de Integridad 2024	Gestores de Integridad	1/09/2023	31/12/2023	(# análisis ejecutados/1) * 100	Análisis de herramienta aplicada	Informe de análisis y recomendaciones al Código de Integridad	N/A	N/A	
		6.1.5.4. Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad	1/10/2023	31/12/2023	# de informes de gestión presentados / 1) *100	Informe de Gestión	Presentar resultados en 1 comité institucional de gestión y desempeño	N/A	N/A	
		6.1.5.5. Formular las actividades del Plan de Integridad 2024	Gestores de Integridad	1/10/2023	31/12/2023	# de planes formulados / 1) *100	Plan de Integridad	Plan de Integridad 2024	N/A	N/A	
		6.2.1 Realizar 4 actividades de promoción contra el soborno y el fraude	OAI	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas	100%	25%	Se evidenció Boletín interno 933 del jueves 23 de marzo de 2023 mediante el cual se realizó una actividad para promocionar la lucha contra el soborno.

Componente	Subcomponente	Actividad	Responsable / Área	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicador	Unidad de medida	Producto	Revisión cumplimiento de actividades OCI		
									% Avance I Cuat	% Avance Anual	Verificación OCI
		6.2.2 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación de la debida diligencia	OAI	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas	100%	25%	Se evidenció Boletín interno Boletín 935 del martes 28 de marzo de 2023 mediante el cual se realizó una actividad para promocionar la debida diligencia en la EMB Recomendación: Ajustar fecha de inicio de la actividad ya que se está ejecutando desde el primer cuatrimestre de la vigencia y la fecha de inicio que quedo establecida para la actividad es del 01/10/2023.
		6.2.3 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación de los canales de denuncias	OAI / OCD	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas	100%	25%	Se evidenciaron tres (3) boletines de cultura disciplinaria: 1. Boletín Somos Metro No. 930 del 17/03/2023, donde se describe y explica todo sobre la queja. 2. Boletín Somos Metro No. 936 del 31/03/2023, donde se describe y explica todo sobre la conducta disciplinaria. 3. Boletín Somos Metro No. 930 del 17/03/2023, donde se describe y explica todo sobre la Conflicto de interés. la única socialización que corresponde con la descripción de la actividad es el boletín Somos Metro No. 947 del 26/04/2023 en el cual se socializan los canales de denuncia de la EMB. Recomendación: 1. Ajustar fecha de inicio de la actividad ya que se está ejecutando desde el primer cuatrimestre de la vigencia y la fecha de inicio que quedo establecida para la actividad es del 01/10/2023. 2. Realizar los monitoreos por parte de la segunda línea de defensa – Oficina de Asuntos Institucionales, sobre la versión oficial del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC publicado en AZ Digital y el portal web, con el propósito de evitar confusiones en el reporte que realice la primera línea de defensa.
		6.2.4 Revisar y actualizar semestralmente, si es necesario, los canales de denuncia de la entidad y la cartilla "Denuncia, fácil, rápido y seguro"	OAI / OCD	1/02/2023	31/12/2023	(# de revisiones y/o actualizaciones/ 2) * 100	Revisión y/o actualización	2 revisiones y/o actualizaciones de canales de denuncia	0%	0%	
		6.2.5 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación sobre conflictos de interés	OAI / OCD	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas	100%	25%	Se evidenció boletín SOMOS METRO 947 del 26 de abril de 2023, mediante el cual se realizó una socialización relacionada con conflicto de interés. Recomendación: 1. Ajustar fecha de inicio de la actividad ya que se está ejecutando desde el primer cuatrimestre de la vigencia y la fecha de inicio que quedo establecida para la actividad es del 01/10/2023. 2. Realizar los monitoreos por parte de la segunda línea de defensa – Oficina de Asuntos Institucionales, sobre la versión oficial del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC publicado en AZ Digital y el portal web, con el propósito de evitar confusiones en el reporte que realice la primera línea de defensa.
		6.2.6 Diseñar el borrador del Manual SARLAFT	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# de Manuales diseñados / 1) * 100	Borrador Manual diseñado	Borrador Manual Sarlaft diseñado	100%	50%	Se evidenció borrador del documento desarrollado en un 50%. Se está trabajando en la etapa de diagnóstico y segmentación por factores de riesgo del SARLAFT. Recomendación: Se sugiere que la actividad no sea el documento borrador, es decir actividades de medio, sino que sea un documento aprobado en la instancia pertinente, publicado en AZDigital y Socializado en las partes interesadas, es decir el resultado.

Elaboró:
Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 OCI
Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 OCI
Fecha de elaboración: 08/04/2023